



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 11 DIC 2018

VISTO el Expte n° 52.192-2016 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante Res. n°0339-2018, solicita la designación de la Dra. LIS ELEONORA FERNANDEZ como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cátedra Fisicoquímica I) del Instituto de Química Física de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1.-Designar a la Dra. LIS ELEONORA FERNANDEZ, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "FISICOQUIMICA" (Cátedra FISICOQUIMICA" (Cátedra Fisicoquímica I) del Instituto de Química Física de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a partir del 02 de Diciembre del 2016 y por un nuevo período de cinco (5) años en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobados por Res. N° 1261-99 y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, homologado mediante Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de 70 (setenta) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2° de la Res. N°11-996 y su texto ordenado según Res. N°1.472/005, fecha en que se producirá la baja en pleno derecho.-

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, verifique que la Dra. LIS ELEONORA FERNANDEZ, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1391 2018

SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.